

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

BOGOTÁ D. C.

= 5 NOV. 2020

Bogotá D. C., _____

Rad. 11001 40 03 051 2017 00956 00

Téngase en cuenta que las personas indeterminadas se notificaron del auto admisorio de la demanda a través de curador Ad litem, quien en tiempo contestó la demanda y propuso excepciones previas y de mérito.

Por secretaría córrase el traslado de las excepciones propuestas, conforme lo dispone el artículo 110 del del C. G. del P.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 058, hoy _____ - 6 NOV. 2020
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ

Por secretaría fijar
traslado.